

ACCOUNTSERVS S.A.

NOTA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014.

NOTA 1, INFORMACION GENERAL:

ACCOUNTSERVS S.A., con RUC 0992387645001 es una sociedad anónima, constituida en Ecuador, su domicilio tributario está ubicado en la Calle Rodrigo Chávez y la Av. Juan Tanca Marengo, en el Parque Empresarial Colón Edificio 5 piso mezanine oficina 11, dedicada a las actividades de asesoramiento en materia de auditoría.

La información contenida en estos Estados Financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

NOTA 2. POLÍTICA CONTABLE:

2.1. Bases de presentación de las cuentas anuales:

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF; sin producir ajustes.

Los presentes estados financieros han sido preparados a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la empresa y formulados:

- ♦ Por la Gerencia para conocimiento y aprobación de los señores Accionistas en Junta General
- Por primera vez de acuerdo con lo establecido por las Normas internacionales de Información Financiera (NIIF para PYMES), adoptadas por la Superintendencia de Compañías, de manera obligatoria para el entidades bajo su control.

2.2. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" Pronunciamientos contables y regulatorios en Ecuador

Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2012 han sido los primeros elaborados de acuerdo a las Normas e interpretaciones, emitidas por el IASB, las cuales incluyen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). Las "Normas Internacionales de Información Financiera NIIF" adoptadas en el Ecuador según Resolución No. 06.Q.TCI.004 del 21 de agosto del 2005. Publicada en Registro Oficial No, 348 de 4 de septiembre del mismo año. Resolución No. OS.G DSC.010 del 20 de noviembre del 2008. publicada en el Registro Oficial No, 498 del 31 de

diciembre del 2006, en la cual se establece el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y la Resolución No. SC. ICI. CPAIFRS.G.11.010 del 11 de octubre del 2011, publicada en el Registra Oficial No. 566. en el cual se establece el Reglamento para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES.

La empresa califica como PYME, de acuerdo al reglamento:

- a. Monto de activos inferiores a 4 millones
- b. Ventas brutas de hasta 5 millones
- c. Tengan menos de 200 trabajadores

2.3. Moneda

Moneda función al y de presentación:

Las partidas incluidas en las cuentas anuales se presentan en dólares americanos, por ser la moneda del entorno económico principal en que la empresa opera.

NOTA 3. APROBACION DE CUENTAS ANUALES:

Estos estados financieros, han sido aprobados por Gerencia General y posterior aprobación por la Junta General de accionistas. Dichas cuentas están incluidas en el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros, firmadas por el Gerente y Contador.

NOTA 4. CAPITAL SOCIAL:

La composición del capital social es la siguiente:

ACCIONISTAS	No. DE ACCIONES	VALOR POR ACCIÓN	% POR ACCIÓN	VALOR TOTAL 2012
DIANA HERRERA	433	\$ 1,00	54,13%	\$ 433,00
EDGAR HERRERA	267	\$ 1,00	33,38%	\$ 267,00
GUILLERMO LOGROÑO	100	\$ 1,00	12,50%	\$ 100,00
TOTALES	800		100,00%	\$ 800,00

Durante el año el 2014 no existió variaciones en el capital social.


Ing. Guillermo Logroño
CONTADOR

Pago al exterior - Rentas Inmobiliarias	entre 0 y 22 *	411,422,432	500
Pago al exterior - Beneficios Empresariales	entre 0 y 22 *	411,422,432	501
Pago al exterior - Servicios Empresariales	entre 0 y 22 *	411,422,432	502
Pago al exterior - Navegación Marítima y/o aérea	entre 0 y 22 *	411,422,432	503
Pago al exterior - Dividendos distribuidos a personas naturales	0	405,416	504
Pago al exterior - Dividendos a sociedades	hasta el 100%	406,417	504A
Pago al exterior - Anticipo dividendos	22%	404,415	504B
Pago al exterior - Dividendos anticipados préstamos accionistas, beneficiarios o participes	entre 0 y 22 *	404,415	504C
Pago al exterior - Dividendos a fideicomisos	hasta el 100%	407,418	504D
Pago al exterior - Dividendos distribuidos a personas naturales (paraísos fiscales)	0	426	504E
Pago al exterior - Dividendos a sociedades (paraísos fiscales)	13%	427	504F
Pago al exterior - Anticipo dividendos (paraísos fiscales)	25%	425	504G
Pago al exterior - Dividendos a fideicomisos (paraísos fiscales)	13%	428	504H
Pago al exterior - Rendimientos financieros	entre 0 y 22 *	411,422,432	505
Pago al exterior - Intereses de créditos de Instituciones Financieras del exterior	entre 0 y 22 *	411,422,432	505A
Pago al exterior - Intereses de créditos de gobierno a gobierno	entre 0 y 22 *	411,422,432	505B
Pago al exterior - Intereses de créditos de organismos multilaterales	entre 0 y 22 *	411,422,432	505C
Pago al exterior - Intereses por financiamiento de proveedores externos	entre 0 y 22 *	411,422,432	505D
Pago al exterior - Intereses de otros créditos externos	entre 0 y 22 *	411,422,432	505E
Pago al exterior - Otros Intereses y Rendimientos Financieros	entre 0 y 35 *	411,422,432	505F
Pago al exterior - Cánones, derechos de autor, marcas, patentes y similares	entre 0 y 22 *	411,422,432	509
Pago al exterior - Regalías por concepto de franquicias	entre 0 y 22 *	411,422,432	509A
Pago al exterior - Ganancias de capital	entre 0 y 22 *	411,422,432	510
Pago al exterior - Servicios profesionales independientes	entre 0 y 22 *	411,422,432	511
Pago al exterior - Servicios profesionales dependientes	entre 0 y 22 *	411,422,432	512
Pago al exterior - Artistas	entre 0 y 22 *	411,422,432	513
Pago al exterior - Deportistas	entre 0 y 22 *	411,422,432	513A
Pago al exterior - Participación de consejeros	entre 0 y 22 *	411,422,432	514
Pago al exterior - Entretenimiento Público	entre 0 y 22 *	411,422,432	515
Pago al exterior - Pensiones	entre 0 y 22 *	411,422,432	516
Pago al exterior - Reembolso de Gastos	entre 0 y 22 *	411,422,432	517
Pago al exterior - Funciones Públicas	entre 0 y 22 *	411,422,432	518
Pago al exterior - Estudiantes	entre 0 y 22 *	411,422,432	519
Pago al exterior - Otros conceptos de ingresos gravados	entre 0 y 22 *	411,422,432	520
Pago al exterior - Pago a proveedores de servicios hoteleros y turísticos en el exterior	entre 0 y 22 *	411,422,432	520A
Pago al exterior - Arrendamientos mercantil internacional	entre 0 y 22 *	411,422,432	520B
Pago al exterior - Comisiones por exportaciones y por promoción de turismo receptivo	entre 0 y 22 *	411,422,432	520D
Pago al exterior - Por las empresas de transporte marítimo o aéreo y por empresas pesqueras de alta mar, por su actividad.	entre 0 y 22 *	411,422,432	520E
Pago al exterior - Por las agencias internacionales de prensa	entre 0 y 22 *	411,422,432	520F
Pago al exterior - Contratos de fletamento de naves para empresas de transporte aéreo o marítimo internacional	entre 0 y 22 *	411,422,432	520G
Pago al exterior - Enajenación de derechos representativos de capital y otros derechos	5%	408,419,429	521
Pago al exterior - Servicios técnicos, administrativos o de consultoría y regalías con convenio de doble tributación	hasta el 100%	410	522A
Pago al exterior - Servicios técnicos, administrativos o de consultoría y regalías sin convenio de doble tributación	22%	421	522B
Pago al exterior - Servicios técnicos, administrativos o de consultoría y regalías en paraísos fiscales	35%	431	522C
Pago al exterior - Seguros y reaseguros (primas y cesiones) con convenio de doble tributación	hasta el 100%	409	523A
Pago al exterior - Seguros y reaseguros (primas y cesiones) sin convenio de doble tributación	22%	420	523B
Pago al exterior - Seguros y reaseguros (primas y cesiones) en paraísos fiscales	35%	430	523C
Pago al exterior - Otros pagos al exterior no sujetos a retención	0	412,423,433	524

Modificaciones vigentes desde el 01/10/2014 según Resolución NAC-DGERCG14-00787 publicada S.R.O. 346 de 2 de octubre del 2014. Resolución NAC-DGERCG15-00000120 publicada S.R.O. 444 de 24/02/2015 y Resolución NAC-DGERCG15-00000145 publicada S.R.O. 448 de 28/02/2015.

CONSIDERAR:

El monto mínimo para efectuar retenciones es de \$50. De realizarse pagos a proveedores permanentes se efectuará la retención sin importar el monto (por permanente entiéndase dos o mas compras en un mismo mes calendario).
El comprobante de retención deberá ser entregado en un plazo de cinco días hábiles a partir de la emisión del comprobante de venta.
No están sujetos a retención en la fuente del impuesto a la renta:
Instituciones y Empresas del Sector Público, incluido el BID, CAF, CFN, ONU y Bco. Mundial.
Instituciones de educación superior (legalmente reconocidas por el CONESUP).
Instituciones sin fines de lucro (legalmente constituidas).
Los pagos por venta de bienes obtenidos de la explotación directa de la agricultura, acuicultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca siempre que no se modifique su estado natural.
Misiones diplomáticas de países extranjeros.
Pagos por concepto de reembolso de gastos, compra-venta de divisas, transporte público de personas, ni en la compra de inmuebles o de combustibles.
Los obtenidos por trabajadores por concepto de bonificación de desahucio e indemnización por despido intempestivo, en la parte que no exceda lo determinado por el Código Tributario.
Los obtenidos por concepto de las décima tercera y décima cuarta remuneraciones.
Los obtenidos por concepto de becas para el financiamiento de estudios, especialización o capacitación.
Los pagos con convenio de Débito o Recaudación: se registrará el porcentaje de retención de acuerdo a la naturaleza de la transacción.
* Para las transacciones efectuadas en el exterior se deberá considerar: si existe convenio de doble tributación, sin convenio de doble tributación o a paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes, por esta razón el porcentaje está sujeto del 0 al 22% de acuerdo a la naturaleza de la transacción.